



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2015-00162-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS HERNAN GARCIA ROMERO

Ingresa el proceso al Despacho, con constancia secretarial que da cuenta que el presente proceso se encontraba extraviado y fue encontrado por el Citador del Juzgado en los anaqueles ubicados en el archivo. Así pues, se pondrá en conocimiento de las partes del encuentro del presente diligenciamiento.

En igual sentido se ordenará que por secretaría se informe de la aparición del presente proceso a la Fiscalía Seccional 01 de Chocontá para que obre en el radicado No. 251836000375201800108.

Ahora, a rótulo 004 obra renuncia al poder por parte de la Dra. CLAUDIA MARIA MADRIGAL que le fuera previamente otorgado por BANCOLOMBIA S.A., la cual se aceptará en los términos del artículo 76 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. PONER** en conocimiento de las partes del encuentro del presente diligenciamiento.
- 2. POR SECRETARÍA** infórmese de la aparición del presente proceso a la Fiscalía Seccional 01 de Chocontá para que obre en el radicado No. 251836000375201800108.
- 3. ACEPTAR** la renuncia al poder por parte de la Dra. CLAUDIA MARIA MADRIGAL como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C. M.

Código de verificación:
43e47fb7d712f6745e6cc2a9cf1bd9b3fd4995d325a5323e86dc9bb46d43e2a7
Documento generado en 17/01/2022 10:26:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>